

objeto de manifestar lo oportuno con respecto a sus intereses, en el Acogimiento Familiar que por esta Junta se propone.

En Melilla, a 10 de Enero de 1992.

(24) El Jefe de Departamento, Fdo.: José Antonio Castillo Martín.

INTERVENCION DEL REGISTRO DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Expte. C-14/92

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de Infracción Administrativa de Contrabando núm. 14/92, incoado por la G. Civil, y no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos autores el siguiente Pliego de Cargos, según lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Hechos Imputados: Exportar géneros de lícito comercio sin presentar su despacho en las oficinas de Aduanas.

Mercancías: 298 pares de zapatillas deportivas; 156 pares zapatillas 27 pares zapatos; 223 paraguas; 6 paquetes de slips, 2 paquetes batas Sra., 8 chandals, 6 paquetes bragas Sra., 6 edredones y 1 vehículo Peugeot matrícula francesa 8091-PG-89.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1º, del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio (B.O.E. de 30-7-72), de Contrabando, sancionada en los Arts. 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

(25) La Jefe de Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

CARAVACA DE LA CRUZ

(MURCIA)

JUICIO DE FALTAS 331/85

EDICTO

Don Carlos Alberto Feréz Muñoz; Oficial en Funciones de Secretario del Juzgado Instrucción número dos de Caravaca de la Cruz.

Doy Fe: Que en expediente de Juicio de Faltas 331/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: En este Juzgado se han visto las diligencias de Juicio de Faltas, seguido con el número 331/85, en virtud de denuncia de Encarnación Fernández González por lesiones en Riña contra Miguel A. Fernández Martínez y Fatima Abdelkader Amar, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Fallo: Que debo condenar a Miguel Angel Fernández Martínez y Fátima Abdelkader Amar, como autores de una falta contra las personas con resultado de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno de ellos. Condeno a los mismos a que indemnicen a Encarnación Fernández González en la cantidad de tres mil pesetas por el día de incapacidad por partes iguales. Imponer las dos terceras partes de las costas procesales a dichos condenados, las cuales las satisfarán por mitades iguales. Debo absolver libremente a Encarnación Fernández Gonzalez, de los hechos enjuiciados, declarando de oficio la otra tercera parte de costas procesales.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Fatima Abdelkader Amar, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Caravaca, a 16 de Enero de 1992.

V.º B.º Fdo.: (Ilegible).

(26) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO EJECUTIVO 56/89

EDICTO

D.ª Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez de 1ª Instancia núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de Juicio Ejecutivo 56/89, seguidos a instancias de D. Arjan Jhamandas Lalchandani, representado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, contra